



DECRETO ALCALDICIO N° 4.656 /

Quillón, Agosto 08 de 2023.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 07.08.2023, del Departamento de Tránsito y Transporte Público;
2. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
3. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a don José Acuña Salazar como administrador municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2021;
8. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido, fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002.-

CONSIDERANDO:

1. Comprobante de Ingreso Municipal N° 885747 de fecha 02.08.2023, por un monto de \$ 128.550.-, a nombre de don José Cornelio Flores Navarrete, cedula de identidad N° 9.802.983-4, por derecho a un estacionamiento como fletero;
2. Que según señala la Jefa del Departamento de Tránsito, el pago debió girarse a nombre de don Boris Pérez Pérez, cedula de identidad N° 8.834.119-8, quien posee por decreto alcaldicio del año 2023, ocupación de un estacionamiento en calle Caupolicán, entre Avda. Cayumanqui y calle El Roble.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **ANULESE** el giro N° 885747, folio 125051, por un monto de \$ 128.550.- (ciento veintiocho mil quinientos cincuenta pesos), correspondiente a pago de derechos de estacionamiento en calle Caupolicán, entre Avda. Cayumanqui y calle El Roble, por no corresponder dicho giro al contribuyente que se le imputó
2. **REMÍTASE** copia del presente decreto al Departamento de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Quillón, para que proceda con el trámite correspondiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg

Distribución vía SMC:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- TESORERIA
- DPTO. TRANSITO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU